



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Costa Rica ingresa a sistema internacional de licenciamiento “Creative Commons”

15 NOV 2010 Ciencia y Tecnología



Gracias a los esfuerzos de la Universidad de Costa Rica (UCR) nuestro país ya es parte del sistema internacional de licenciamiento *Creative Commons*, lo que le permitirá a los científicos, artistas y otros autores nacionales regular la distribución de sus obras por Internet.

El largo proceso de poner a las partes nacionales interesadas y empatar sus intereses con organizaciones internacionales relacionadas con el licenciamiento, llegó a un feliz término gracias al liderazgo que ejerció la UCR a través de la Vicerrectoría de Investigación y LATINDEX-UCR, que es parte del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (LATINDEX).

La M.Sc. Saray Córdoba González, encargada de LATINDEX en la UCR explicó que Costa Rica es portadora de las licencias de ***Creative Commons***, con una adaptación a la legislación nacional; ahora solo está a la espera de que se incluya al país oficialmente, entre las 53 naciones con licencias completas y cuelguen nuestra bandera en su sitio de Internet.

Compartir y proteger

Córdoba destacó que esta herramienta, con bastante protección para los autores de la UCR y del país, pone a disposición del público sus obras, lo cual es uno de los objetivos de la Universidad de Costa Rica, que promueve el acceso libre al conocimiento generado en la institución.

La iniciativa nació, precisamente, porque la UCR mantiene gran cantidad de obras en Internet con acceso abierto, sin protección alguna y sin advertencia de uso.



El Dr. Henning Jensen, vicerrector de Investigación destacó las ventajas que ofrece la Creative Commons en el acceso libre al conocimiento y para desarrollar conocimiento compartido. Laura Rodríguez Rodríguez

El Dr. Henning Jensen Pennington, vicerrector de Investigación de la UCR, destacó la importancia de este tipo de licenciamiento que facilita a los autores difundir sus obras en Internet, con protección de algunos derechos reservados que el autor define según sus intereses.

En la época actual “los medios para compartir conocimiento se han vuelto mucho más dinámicos y también se ha hecho posible una pretensión de gran importancia para la humanidad y es que el conocimiento, en todas sus formas, sea de acceso universal”, concluyó el Dr. Jensen.

La UCR eligió ***Creative Commons*** porque estas licencias permiten no solo proteger, sino compartir la información, ya que el fin de la investigación científica, que promueve la UCR,

es generar y difundir el conocimiento.

Seis tipos de licencias

Las licencias del tipo *Creative Commons* pueden traducirse como licencias de bienes comunes creativos, son herramientas para lograr el objetivo de dar acceso al conocimiento utilizando Internet como el medio más efectivo para lograrlo.

Por eso esa organización diseñó un sistema de licencias abiertas y una interfaz en Internet para establecer y dar a conocer los términos de estas licencias sobre las obras publicadas.



La M.Sc. Saray Córdoba González, encargada de LATINDEX en la UCR, participó En la ceremonia de presentación de las nuevas herramientas. Laura Rodríguez Rodríguez





En términos generales, una licencia es un documento que establece las libertades y limitaciones que regulan la utilización de una obra creada por determinado autor. Es un instrumento legal, a manera de un acuerdo o contrato, que expresa derechos de autor y las condiciones de uso de las obras, pues indica qué se puede y qué no se puede hacer con una obra.

Creative Commons es una organización sin fines de lucro que facilita a las personas compartir y construir sobre el trabajo de otros, respetando las normas de derecho de autor.

Para ello brinda mecanismos para otorgar licencias gratuitas y otras herramientas legales para registrar el trabajo creativo con la libertad que el creador otorgue para que otros puedan utilizarlo.

Esas licencias regulan cuatro aspectos del uso de las creaciones: 1) la atribución 2) el uso comercial 3) que se hagan obras derivadas o no, y 4) el compartir las obras derivadas en las mismas condiciones. Estos cuatro aspectos se combinan en 6 tipos de licencias.

TIPOS DE LICENCIAS CRETIVE COMMONS

Símbolo	Nombre inglés	Nombre español	Explicación
	Attribution	Atribución	Permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra: obras derivadas de la original; usarla comercialmente. Todo con condición de que se atribuya la autoría en la forma que haya sido especificada por el autor
	Attribution Share Alike	Atribución- Compartir Obras Derivadas Igual	Permite copiar distribuir, exhibir y ejecutar la obra: Hacer obras derivadas de la original; usarla comercialmente. Todo con condición de que se atribuya la autoría en la forma que haya sido especificada por el autor y que las obras derivadas se compartan bajo la misma licencia de la obra original.
	Attribution-No Derivatives	Atribución- sin Obras Derivadas Igual	Permite copiar distribuir, exhibir y ejecutar la obra: Usarla comercialmente. Todo con condición de que se atribuya la autoría en la forma que haya sido especificada por el autor; y que no se produzcan obras derivadas sobre la original.
	Attribution-Noncommercial	Atribución- No Comercial	Permite copiar distribuir, exhibir y ejecutar la obra: Hacer obras derivadas de la original. Todo con condición de que se atribuya la autoría en la forma que haya sido especificada por el autor y que ni la obra original ni sus derivadas se usen comercialmente.



Attribution-
Noncommercial
Share Alike

Atribución- No
Comercial
Compartir
Obras
Derivadas Igual

Permite copiar distribuir, exhibir y ejecutar la obra: Hacer obras derivadas de la original. Todo con condición de que se atribuya la autoría en la forma que haya sido especificada por el autor y que, ni la obra original ni sus derivadas, se usen comercialmente; y que las obras derivadas se compartan bajo la misma licencia de la obra original.



Attribution-
Noncommercial No
Derivatives

Atribución- No
Comercial Sin
Obras
Derivadas

Permite copiar distribuir, exhibir y ejecutar la obra. Todo con condición de que se atribuya la autoría en la forma que haya sido especificada por el autor; que la obra no se use comercialmente; y que no se produzcan derivadas del original.

[Manrique Vindas Segura](#)

Periodista Vicerrectoría de Investigación

mvindas@vinv.ucr.ac.cr